

# UN MEMORIAL AUTOBIOGRÁFICO DE DON DIEGO DE TORRES Y VILLARROEL

---

## COMENTARIO PRELIMINAR

Hacer de la vida una obra de arte, del tema más ingrato y detestable un libro maravilloso, no se da más que en desusados casos, en espíritus privilegiados, los cuales, o se sobreponen a la vida misma, como hizo Santa Teresa en el *Libro de las Misericordias de Dios*, o se dejan arrastrar por ella con tal fuerza, que llegan a ser el propio símbolo de la existencia humana: tal la vida de Lope de Vega, por ejemplo, si la hubiera escrito.

No intento yo con esto igualar la vida de don Diego de Torres y Villarroel<sup>1</sup> a la divina de la Santa de Avila, ni a la humana del *Monstruo de Naturaleza*, en cuanto a valor literario o interés biográfico; pero sí hacer constar en favor del singular escritor sal-

---

1 Las principales obras que pueden consultarse acerca de Torres Villarroel son las siguientes: CEJADOR, Julio: *Historia de la lengua y literatura castellana*. Tomo VI. Madrid, 1917 (págs. 40-46); GARCÍA BOIZA, Antonio: *Don Diego de Torres y Villarroel*. Salamanca, 1911, y *Nuevos datos sobre Torres Villarroel*. Salamanca, 1918; GUTIÉRREZ, M.: *Torres Villarroel*, en *Revista Contemporánea* (noviembre de 1885); HURTADO y G. PALENCIA: *Historia de la Literatura española*, Madrid, 1925 (págs. 819-821); MONNER SANS, R.: *El siglo XVIII. Introducción al estudio de la vida y obras de Torres Villarroel*, conferencia. Buenos Aires, 1915; y ONÍS, Federico de: *Introducción a la edición de la Vida*. Madrid: *La Lectura*, 1912 (*Clásicos Castellanos*, tomo 7) (págs. VII-XXX).

El ilustre maestro don Marcelino Menéndez y Pelayo, creía, con razón, muy interesante una monografía sobre Torres Villarroel, y aun recomendaba que se hiciera (véase García Boiza: *Nuevos datos...*, pág. 3); pero nadie ha llevado a cabo esta empresa de modo completo. Falta por hacer casi enteramente el estudio sistemático de sus obras, que daría a Torres el lugar debido entre los escritores de su época.

mantino, que perteneció a aquella categoría de seres cuya seguridad ética les permitió enfrentarse con la vida y adoptar una actitud positiva o negativa —este fué el caso de Torres— frente a ella, viviéndola conscientemente.

Torres Villarroel fué protagonista de la mejor de sus obras: su *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*, la última novela picaresca de nuestra literatura. Supo hacer una vida, una vida para sí, intransferible y, además, escribirla para todos con la soltura de su gracia y la riqueza abarrocada de su prosa.

Representa<sup>m</sup> de don Diego de Torres, Salamanca 9

SEÑOR.



Los Reales piés de la nunca bien llorada Magestad del glorioso Luis, hijo vuestro, y padre de nosotros, llevaron mi pobreza, mi justicia, y mi veneracion el siguiente memorial.

Llega à los piés de V. Mag. este pobre papel, desnudo de textos, autoridades, y retoricās; no por esso despreciable, pues recomendado de mi justicia le vistió la razon natural sola, sin que los libros, ni las opiniones ayan podido trabucar su primero

Aquel hombre inquieto, de fealdad incomparable, erudito y aventurero, matemático y astrólogo, médico y admirador de Quevedo<sup>2</sup> —el implacable perseguidor de matasanos—, es, sin duda, la más asombrosa paradoja que desequilibra el siglo XVIII español; pero al mismo tiempo han de reconocerse en él las características mejor definidas de su tiempo.

De una parte la seriedad académica del catedrático y la fama de erudito, poseedor de los secretos de las estrellas y del cuerpo

<sup>2</sup> Sabido es con qué arte, realmente original, imitó al genial autor del *Buscón* en muchas de sus obras; pero demostró aún mejor, si cabe, su conocimiento de la vida y de los escritos de don Francisco de Quevedo, urdiendo una atrayente correspondencia epistolar entre éste y Adam de la Parra, que fué imitada por otros pseudoeruditos y se ha creído auténtica durante largo tiempo (Véase mi estudio *Varios datos referentes al inquisidor Juan Adam de la Parra*. Madrid, 1930, págs. 50 y 51).

humano. De otra, el pícaro redomado, andariego por caminos y posadas y el escritor desenfadado y realista, típico de la literatura española.

El espíritu tradicional hispánico sometido aparentemente a la moda europea, es decir, de lo que no es España, ¿qué es sino el mismo siglo XVIII de nuestras letras, donde luchan sin victoria ni derrota don Leandro Moratín y don Ramón de la Cruz? Algo así como cuando Goya recuerda a los retratistas ingleses, o Mengs pinta la majeza de la Marquesa del Llano. He aquí la vida de Torres Villarroel, paradójica y atrayente hasta lo más, escrita con un vocabulario tan opulento que no encuentra rival en su época seguramente.

El autor, hombre generoso de vitalidad, amigo de saber todo aquello no averiguado por nadie, de criticarlo todo, y, lo que es mejor, de criticarlo agudamente, viene a ser un pícaro del siglo de oro, que, trocando su ciencia de la vida por la ciencia del alma, irrumpe alborotadamente en la quietud reposada y peligrosa de una academia neoclásica y afrancesada.

En la autobiografía de Torres Villarroel —tal vez el único libro sincero de su tiempo a pesar de la espléndida fantasía que le colora— aparece de continuo esta antinomia que encauzó su vida: la lucha del pícaro y el aventurero con el sabio y el catedrático, influida seguramente por el ambiente universitario en que vivió siempre el escritor. De aquí su interés extraordinario de evolución psicológica.

Por lo que completa con sus datos la biografía de Torres Villarroel y también por su importancia literaria, creo interesante publicar un *Memorial* suyo, que poseo, y juzgo desconocido hasta ahora<sup>3</sup>. En él contienen, como en el relato de su

<sup>3</sup> Al menos nadie lo cita, que yo sepa, ni he logrado descubrir otro ejemplar que el mío.

Se trata de un impreso de cuatro hojas foliadas, sin lugar ni año de impresión, aunque, por hallarse entonces en Madrid, Torres Villarroel debió de editarse en dicha villa, y en el año de 1726, según lo que se dice en el texto (véase la nota 48).

El formato es en folio corriente: 28 × 21 cms., salvo la última hoja que tiene 30 × 21 cms. La caja de impresión mide 23'50 × 12'50 cms. y deja amplios márgenes laterales. Los pliegos llevan las firmas A, A2, b, b, y los folios reclamos.

*Empieza*: "✠ | Señor. | A los Reales pies de la nunca bien llorada Magestad del glorioso Luis, hijo vuestro..." *Acaba*: "...quantos bienes y dones puede comunicar Nuestro Señor a | quien lo pidiere muy de corazon".

En el reverso de la última hoja lleva impreso también, de modo que quedara al exterior con el último doblez, como era costumbre en los memo-

autobiografía, la sinceridad realista de la picaresca y el artificio imaginativo de la astrología, inseparables del autor de las *Visiones y Visitas de Quevedo*, y además nos revela un episodio ignorado de su vida, que voy a exponer brevemente, aun cuando el lector lo halle mejor en la amena y excelente prosa del escrito aludido, inserto más adelante.



Señor.

**El Bachiller D. Diego  
de Torres, Professor  
de Filosofía , y Ma-  
thematicas, puesto à  
los Reales pies de  
V. Mag.**

En el año de 1724 vivía don Diego de Torres y Villarroel en Madrid, entregado a sus estudios favoritos<sup>4</sup>, y si no “en la cumbre de toda buena fortuna”, como Lázaro de Tormes

---

riales, lo siguiente: “✠ | Señor. | El Bachiller D. Diego | de Torres, Pro-  
fessor | de Filosofía, y Ma- | thematicas, puesto a | los Reales pies de |  
V. Mag.”

En cuanto al ejemplar que poseo, lleva manuscrito en la parte superior del primer folio, con letra de la época, lo que sigue:

“Representazion de don Diego de Torres, Salmantino [*rúbrica*] 9.”

Esta cifra final, que parece indicar la numeración del papel en un conjunto de ellos y el lomo, que conserva señales de haber estado pegado y cosido a otros documentos, me inclinan a suponer que acaso formó parte de alguna colección de papeles varios —donde era el número 9— y fué desglosado luego. Su procedencia tampoco pude averiguarla cuando lo adquirí.

(Véanse los grabados, donde se reproducen la cabecera y el sobrescrito del *Memorial*.)

4. García Boiza: *Don Diego...*, pág. 35.

cuando concluye el relato de su vida, al menos camino de llegar a ella, sólo que no inconfesablemente, sino por medios tan lícitos y nobles como lo eran sus ininterrumpidos trabajos literarios y científicos.

La terrible "hambre imperial", que tan bien conocía Pablos el *Buscón*, y se ensañó con el pobre astrólogo recién venido de Salamanca, parecía conjurada definitivamente con la gratitud de la Condesa de Arcos, que le tenía en su casa<sup>5</sup>. Si Torres, con sus conocimientos terrenos y extraterrenos, no pudo librarla de los duendes de su palacio de la calle de Fuencarral, en cambio había demostrado suficientemente el interés y ardor que tomara en aquella grotesca empresa, más propia de don Quijote que de un hombre de la época del Enciclopedismo.

Así, pues, disfrutaba de este beneficio, y sobre todo de las pingües ganancias que le producía la venta de sus celeberrimos almanaques<sup>6</sup> —aumentada este año de modo asombroso por el acierto de sus predicciones<sup>7</sup>—, que tenían a don Diego en el mejor de los mundos y feliz sobre toda ponderación.

Pero como no hay bien que cien años dure y en la asendeada vida de Torres los cien años no llegaron a cumplirse ni

5 García Boiza: *Don Diego...*, pág. 33.

6 Aun cuando no pueda fijarse la cantidad que rendían en esta fecha, basta para dar idea de ella, que en 1753 cobraba al año, corrientemente, por sus almanaques, 4.400 reales de vellón, equivalentes a igual número de pesetas poco más o menos. (García Boiza: *Nuevos datos...*, pág. 7.)

7 Fue la más resonante y pasmosa de todos haber predicho —y haberse realizado conforme al pronóstico de Torres— la prematura muerte de Luis I, lo cual levantó terrible polvareda de crítica. "Se desataron las sátiras y diatribas contra el *Piscator*, haciendo unos delincuente al Pronóstico y mal intencionado al autor, y otros, "mejor informados", dijeron que la predicción se había alcanzado por arte del demonio. Mucho se escribió contra Torres, siendo digno de mención, por lo furioso de la acometida y la categoría del autor (examinador del Protomedicato y médico de Cámara), la diatriba del doctor Martínez, titulada *Juicio final de la Astrología*. No por eso se arredró Torres, y le contestó con el *Entierro del juicio final*. Así estuvieron algún tiempo asidos de las melenas, prodigándose los piropos de la antigua usanza, hasta que salió nuestro joven con el propósito de escribir cada semana, si Martínez no callaba, la historia de sus difuntos en la *Gaceta*. Consideró el afamado médico lo que podría influir Torres en la credulidad del público, del que recibía honra y provecho, y decidió callarse, después de pedir perdón reiteradas veces a don Diego." (García Boiza: *Don Diego...*, pág. 35.)

Además también sostuvo controversias con los padres Rivera, Obando, Losada (el cura de Morille) y otros, que revistieron menos importancia.

Por mi parte puedo decir que ha sido en vano cuanto he hecho para hallar un ejemplar del Almanaque de 1724 donde se publicó la célebre profecía, y sospecho que acaso se destruyeron por los monárquicos exaltados.

con mucho y las buenas épocas fueron siempre harto breves, vino un decreto gubernamental a hacerle su víctima y a convertir su alegría en dolor y en desasosiego su tranquilidad.

Y fué que en él se negaba autorización para imprimir en el citado año de 1724 todos los almanaques<sup>8</sup> que habían de servir para el siguiente, y entre ellos los suyos, que tan bien marchaban y llevaban trazas hasta de enriquecerle.

La causa de esta decisión del Real Consejo era la buena acogida que tenían los almanaques precisamente, y sobre todo la venta extraordinaria de los de Torres Villarroel.

Como entonces tenía concedido privilegio para vender en la Corte el *Pronóstico del Sarrabal de Milán*<sup>9</sup> —el más autorizado de todos los almanaques anteriores a Torres— el Hospital General, y éste a su vez se lo había arrendado al librero Juan de Ariztia en 1.500 reales anuales<sup>10</sup>, se suscitaba un problema con la difusión de los demás almanaques<sup>11</sup>.

8 *Memorial*, líneas 70 a 72.

9 El llamado *Pronóstico del Sarrabal de Milán*, famoso entre todos los de su clase e inspirador principal del de don Diego de Torres y Villarroel, se publicaba a la vez en Madrid y Barcelona:

“Almanaque Vniversal sobre el año 1699. Del Gran Piscator de Sarraval, ajustadas las lunaciones al Meridiano y altura de Polo de Madrid. Añadido los días que el Rey Nuestro Señor tiene Capilla, con esta señal R. Con Privilegio. En Madrid: En la Imprenta de Antonio Román. Año 1699. Véndese en casa de Antonio Bizarrón, Mercader de Libros, a frente de S. Felipe.” 8.º

En los preliminares lleva un privilegio, sin fecha, del Real Consejo al dicho Bizarrón para que nadie más que él lo venda. Luego se le concedió al Hospital General, y por éste a Juan de Ariztia.

“Pronóstico y Almanaque Universal, sobre el año de 1699. Compuesto por el Gran Piscatore de Sarraval Venido de Milán y traducido de Italiano en español, fiel y verdaderamente en esta Ciudad de Barcelona. Año (grabado) 1699. Con licencia y Privilegio. Barcelona: Por Rafael Figueró, a los Algodoneros. Véndese en su misma casa.” 8.º

El privilegio concedido por el Real Consejo a Figueró, en 6 de enero de 1697, para que tuviese la exclusiva de venta, es prórroga de otro extendido anteriormente, en 18 de diciembre de 1687, lo que revela que en esta fecha se publicaba ya —sin duda por primera vez— el libro del *Sarrabal*.

De estas dos ediciones he visto ejemplar en la Biblioteca Nacional (Sig. 3/47168) y también de las reimpressiones de ambas, hechas en 1700: la de Madrid por los Herederos de Antonio Román y la de Barcelona por Figueró, las cuales están encuadradas con las anteriores y otros pronósticos semejantes. (Véase la nota 11.) Acerca del *Sarrabal* de Milán véanse las *Obras* de Torres Villarroel. Madrid, 1794-99, tomo II (pág. 251).

10 *Memorial*, líneas 65 y 66.

11 Además de los libros del *Sarrabal* de Milán y de Torres Villarroel, enumera García Boiza (*Don Diego...*, pág. 24, nota) varias de estas obras, sin describirlas: *El Jardín de los Planetas*, *El Piscator Histórico Político*,

## La fácil venta de éstos y sobre todo del de Torres Villarroel,

*El Piscator de las Damas, El Piscator de los Pajes, El Piscator Cómico, El Piscator Inmortal, El Piscator Historial*, por Iglesias de la Casa y *El Piscator Andaluz*, por Gonzalo Antonio Serrano.

Onís (Ed. de la *Vida*, pág. 89, notas 9-10) cita como los más antiguos Pronósticos el de Diego Ortiz, Zaragoza, 1643, y el de Mosén Francisco López, Zaragoza, 1680; y además los que siguen: *El piscador volandero y Sarrabal de Madrid*, por don Laureano Hermendre, Madrid, 1730; *El Gran Piscator de Aragón*, por don Pascual Agnar, 1735; *El jardinero de los planetas y Piscator de la Corte*, por don José Patricio Navarro, 1745, y *El Piscator complotense*, por Francisco José Marín, Madrid, 1745.

En el *Memorial* de Torres Villarroel de que nos venimos ocupando, figuran *El Piscator Andaluz*, de A. Gonzalo Serrano y *El Astrólogo Cómico Español, El Gotardo de Luca y El Gotardo Español* y la conocidísima *Guía de Forasteros de la Corte*. (Véanse las notas 43 a 47.)

Entre los que yo he podido ver merece citarse por su antigüedad el siguiente, de que hay ejemplar en la Biblioteca Nacional (Sig. 3/47168): "El Nuevo Atlante Español, Almanak Vniversal, para el año del Señor de 1699. Calculado a la altura de 40 grados y 26 minutos, que es de la que goza la siempre Noble, Regia e Insigne Villa de Madrid. Dedicado a la muy alta Reyna, Señora y Abogada Nuestra María Santissima en el primer Instante de su Purissima Concepción sin Pecado Original. Y compuesto por D. Antonio Fernandez y Hurtado, Profesor de Mathematicas en Granada. Con las Licencias necesarias. En Madrid: Por Antonio de Zafra, Criado de su Magestad. Hallarase en casa de Francisco Menayre, Librero, y Escritor de la Real Capilla de su Magestad, a la entrada de la calle de las Carretas. Van al fin los Nacimientos de los Reyes y Potentados que oy Reynan." 8.º

Junto con él hay un ejemplar de una reimpression suya hecha en Madrid por Antonio Román en 1700.

Por último, ni García Boiza ni Onís citan en sus obras los que van a continuación, de las cuales he visto ejemplar en la Biblioteca Nacional (Signatura Ri/342) junto con otras reimpressiones de los mismos menos interesantes: *El Piscator Erudito*, por Monsieur le Margne, Madrid, 1735; *Pronóstico de lo pasado, advertencia de lo presente y desengaño de lo futuro*, por Basilio Pholt, Madrid, 1735; *Las verdades de Pedro Grullo*, por *El Gran Piscator de la Rioja* [El Dr. Herramelluri y Pérez de Guzmán el Bueno], Madrid, 1735; *Los quatro astrólogos peregrinos, español, francés, alemán y italiano*, por Alejos de Torres (sobrino de Torres Villarroel), Zaragoza, 1735; *El Piscator de Madrid*, por Francisco de la Justicia y Cárdenas, Madrid, 1738; *El Sarrabal Burgalés*, por Germán Ruiz Gallirgos, Madrid, 1738; *El Pronóstico entretenido y medicina del cielo*, por Francisco de León y Ortega, Madrid, 1738; *El totiki-mundi, histórico-genealógico, chronológico*, por Francisco Horta Aguilera, Madrid, 1738; *Los Relámpagos de Marte y Babilonia de Europa*, por *El Gran Piscator de Castilla* [D. Gómez Arias], Madrid, 1738; *El Jardinero de los planetas y theatro universal*, por el Conde de Nolegar, Madrid, 1739; *El gran Piscator Othomano, jardinero de las estrellas, Sarrabal de Moscobia y nuevo Merlín de Europa con la madre Celestina*, por Jerónimo de Fumaz, Madrid, 1739; *Sueños ay, que verdad son, y punto en contra de los astrólogos*, por "el pobrecito Manuel Pascual", Madrid, 1739, dos partes; *El Encanto de Mañosa y el Sacristán de Cebolla, Prognóstico*, por el doctor don Pedro Sanz (discipulo de Torres Villarroel), Burgos, 1745; *Pronóstico de Verdades*, por monsieur Du-Tal, Madrid, 1745; *El Aparador del gusto, pronóstico diario universal*,

hacia del monopolio del *Pronóstico del Sarrabal de Milán* un negocio ruinoso, y como el arrendador Ariztia pidiera al Hospital que le rebajara la renta por esta razón y ello no conviniera, acordaron ambos solicitar del Real Consejo que no se imprimieran los demás almanaques y se accedió a tan arbitraria e ilegal pretensión <sup>12</sup>.

Torres entonces, al saber esta decisión, más fundada en favoritismo que en ley alguna, presentó un memorial a Luis I <sup>13</sup>

---

por José López, Madrid, 1745; *Aventuras de la idea por desventurados juicios. Piscator famoso andante del cavallero de la Triste Figura*, por "don Quijote de la Mancha y su escudero Sancho" [Francisco de la Justicia y Cárdenas], Madrid, 1745; *Discurso astronómico y pronóstico general*, por Antonio Muñoz, Madrid, 1746; *El D. Quijote astrológico*, por "Miguel de Cervantes", Madrid, 1746; *Piscator Murciano*, por Juan de Arreaga, Madrid, 1746; *La venta de S. Bernardino y el Almanak de los ciegos*, por don Crisanto A. Sousa de Riba, Madrid, 1747; *El gran Piscator de la Casa de Campo*, por Jorge de Cárdenas, Madrid, 1750; *El Piscator granadino*, por José de Madrid, Madrid, 1750; *Tribunal del Parnaso*, por José Roco, Madrid, 1751; *El Piscator Histórico*, por José Marjolea, Madrid, 1751; *Preguntas y Respuestas de unos mozalbetes*, por Tomás Martín (discípulo de Torres Villarroel). Salamanca, 1753; *El Piscator de Guadalupe*, por Jerónimo Audije de la Fuente, Salamanca, 1753; *El pequeño Piscator de Salamanca*, por Isidoro Ortiz Gallardo de Villarroel, Salamanca, 1753; *El gran discípulo de Urania y nuevo astrólogo de Hespaña*, por Andrés Alfonso de Sotos, Salamanca, 1753; *El Piscator de la farsa*, por don José de Pinto, Madrid, 1755 (va contra Torres Villarroel); *El Piscator de los Viejos del Barquillo*, por Francisco Suárez, Madrid, 1756; *El Piscator de los Viejos de Lavapiés*, por Simón F. Arciniego y Córdova, Madrid, 1757; *El Colegio de la Puerta del Sol*, por Juan de Valenzuela, Madrid, 1757; *El Piscator de un acaso*, por Jacinto Pedraza Hefredo, Madrid, 1757; *La Musaraña del Pindo, Pronóstico burlesco*, por Francisca Ossorio, Madrid, 1757; *La cátedra del Dios Momo*, por Antonio Romero, Madrid, 1762; *Zumba de pronósticos y pronóstico de zumba*, Madrid, 1763; *Perico y Marica y pescator del Barquillo*, por Gaspar de Pla, Madrid, 1763; *El Piscator económico*, por Bartolomé de Ulloa, Madrid, 1765, y *El nieto del grande Torres y maestro universal de todos los Piscatores*, Madrid, 1800.

Es de lamentar que no haya un estudio especial de este género de libros —mitad literarios, mitad científicos—, que se publicaron durante el siglo XVIII y cuya lista completa aún no se conoce. Quizás los últimos de ellos fueron, ya dentro del siglo XIX, *El Gran Piscator*, de don Bernardino Antonio Martínez Muñoz, que salió de 1816 a 1835; el *Nuevo Piscator y Sarrabal de Milán*, impreso en Madrid, en 1848, por D. C. L., y el *Lunario y Pronóstico perpetuo*, de Jerónimo Cortés, Valladolid, 1855.

<sup>12</sup> *Memorial*, líneas 66 a 72.

<sup>13</sup> Se inserta al principio del que reproduzco más adelante, y va en cursiva para mayor claridad, aun cuando en el original impreso no esté con distintos caracteres del resto.

Nadie le cita tampoco, y cuantas indagaciones he hecho por hallar el manuscrito o impreso primitivo han sido inútiles.

Como el Memorial iba dirigido a Luis I, cuyo efímero reinado comprendió desde 15 de enero al 31 de agosto de 1724, es indudable que en todo

alegando sus derechos a lo que se le denegaba, e indicando a la vez varios datos biográficos suyos, hasta el presente ignorados.

Declara tener en aquella fecha (1724) veintiocho años, de lo cual se deduce que nació en 1696, conforme a lo dicho por don Leopoldo Augusto de Cueto y sus seguidores<sup>14</sup>, cuya aseveración no me parece desautorizada, ya que pudo consultar un documento fidedigno o tal vez la partida de bautismo de Torres Villarroel, ya en su original —que se conservara todavía cuando escribió su obra—, ya por una copia<sup>15</sup>.

García Boiza, en su interesante estudio sobre Torres Villarroel<sup>16</sup>, no admite la fecha señalada por el Marqués de Valmar, y da como probable la de 1693, teniendo en cuenta que en 11 de septiembre de 1706, cuando solicitó el escritor la “prima tonsura”, dicen en el expediente de Ordenes los señores de la Curia que “por la fe de bautismo consta tener trece años cumplidos”<sup>17</sup>.

---

este espacio de tiempo pudo presentarlo Torres Villarroel. No obstante, me inclino a suponer que lo haría al final del invierno de aquel año, porque en el mes de febrero solían dilucidarse, al parecer, las licencias para imprimir estos libros (Cfr. *Memorial*, líneas 133 a 155), y el astrólogo salmantino no iba a dejar perder el tiempo inútilmente en asunto tan trascendental para él.

14 *Poetas líricos del siglo XVIII*. Colección formada e ilustrada por el excelentísimo señor Leopoldo Augusto de Cueto, tomo I. Madrid, 1869, pág. 49 (*Biblioteca de Autores Españoles*, tomo LXI.)

De aquí tomaron el dato —como lo demás que se dice de Torres Villarroel— quienes hubieron de tratar del escritor salmantino en adelante, hasta García Boiza, que utilizó otros (*Don Diego...*, pág. 13, nota 2).

15 Me induce a suponerlo así el que siendo el Marqués de Valmar tan cuidadoso en indicar el origen de los datos y sus dudas cuando las ofrecen éstos, diga de modo terminante el año en que fué bautizado Torres, sin la menor alusión a deducciones hechas para fijar la fecha.

Por otra parte, García Boiza (*Don Diego...*, pág. 13 nota 2), que rechaza la afirmación de Cueto, no la desmiente, sino que opone a ella otros datos, cuya validez para el caso determino más adelante.

16 *Don Diego...* (pág. 13, nota 2).

17 Intenta reforzar García Boiza este dato —por sí solo insuficiente, ya que no es testimonio del propio interesado— con la indicación de que en 10 de diciembre de 1708 se dice en la solicitud de Torres para ingresar en el Colegio Trilingüe —por los profesores de éste, pero no por el interesado tampoco— que tiene quince años el aspirante. (*Don Diego...*, pág. 18, nota 1.)

Y esto no afianza más la suposición, porque Torres Villarroel dice precisamente (*Vida*, ed. Onís, pág. 49) que tenía trece años cuando vistió la beca de dicho colegio, lo cual no concierta aparentemente con ninguno de los datos, pero se aproxima más a los que determinan la fecha de 1696, sobre todo si se tiene en cuenta que si Torres hubiera nacido, como sospe-

No obstante esto, considero más probable la fecha de 1696, porque teniendo el testimonio de Valmar con la veracidad que he indicado, el *Memorial* que ahora se publica viene a confirmarlo con la fuerza innegable de ser declaración del propio interesado, y no la ajena, fácilmente sujeta a error <sup>18</sup>.

En cuanto a lo que se sabe de sus estudios amplía mucho las noticias. Se sabía que en 10 de diciembre de 1708 se le concedió una beca de Retórica en el Colegio Trilingüe de Salamanca, que le duró cinco años <sup>19</sup>, y que después de trabajos desordenadísimos en que leyó y aprendió todo aquello que no le correspondía, con detrimento de los estudios oficiales, acabó desempeñando una cátedra de Matemáticas, interinamente, en la Universidad salmantina <sup>20</sup>.

A los dos años presidió un acto de conclusiones con gran brillantez y se ordenó de subdiácono en 1715 <sup>21</sup>. Hizo oposiciones a beneficios curados del Obispado de Salamanca y fué en ambos honrado "con la primera letra o censura máxima" <sup>22</sup>. En 10 de mayo de 1717 fué elegido Consiliario de la nación o diócesis de Campos —es decir, consejero en Salamanca de los estudiantes de aquella región— y, por último, Vicerrector interino de la Universidad donde estudió, en 1718 <sup>23</sup>.

cho por esto mismo, a principios del año citado, el error sería de unos días solamente, ya que habría contado desde 10 de diciembre de 1708 al día de principios del año 1709 en que cumpliera los trece años que dice, aunque entonces tuviera doce conforme a la fecha de 1696. Por otra parte, también pudiera ser que si bien fué admitido a los doce años en el Colegio Trilingüe, *no vistiera la beca* —esto es lo que él dice— hasta algunos días después cuando ya tuviera los trece años cumplidos.

18 En primer lugar la fecha de la partida pudo leerse erróneamente: o sin intención o de propósito para añadir años al pretendiente, si no tenía los suficientes para conseguir lo que deseaba.

A esto último se me podría aducir que lo mismo cabe pensar del *Memorial*; pero ha de tenerse en cuenta que en este caso el alterar la edad no conducía a nada y que si algo convenía haber hecho era ampliarla —y con ella los años de estudios indicados en lo que sigue— y no disminuirla. Finalmente, la aseveración de Valmar y el ser en el *Memorial* testimonio del propio interesado, siempre quedarían por refutar, y son dos razones cuya importancia y autoridad he señalado suficientemente.

Además, téngase en cuenta la otra afirmación del propio Torres favorable a admitirse la fecha 1696 como la de su nacimiento, a que he aludido por extenso en la nota 17.

19 García Boiza: *Don Diego...*, pág. 18, nota 20.

20 García Boiza: *Don Diego...*, págs. 24 y sigs.

21 García Boiza: *Don Diego...*, pág. 26.

22 García Boiza: *Don Diego...*, pág. 27.

23 García Boiza: *Don Diego...*, pág. 30.

No figuran en el *Memorial* estos dos últimos cargos —ya por olvido, ya por juzgarlos poco importantes—, pero en cambio hallamos que se explican más ampliamente los estudios universitarios que hizo <sup>24</sup>: quince años —supongo que desde 1708, fecha en que alcanzó la beca del Colegio Trilingüe, a 1723, año en que se instaló en casa de la Condesa de Arcos— se dedicó a los “estudios mayores” de Filosofía, Matemáticas y Teología moral. Cinco de ellos estuvo asistiendo además a las clases extraordinarias de los sábados <sup>25</sup> y dos leyó Matemáticas y Astronomía a los alumnos, explicándoles clases especiales <sup>26</sup>. Al finalizar estos dos cursos es cuando realizó el acto de conclusiones —ya citado—, “por no haber en aquella Universidad ni más profesores ni otros aplicados, en que se dió a conocer la aplicación de todos” <sup>27</sup>.

Además afirma estar “graduado en Salamanca en Filosofía” por esta fecha <sup>28</sup>, de lo cual no había noticia, y supongo sería en el grado de bachiller, ya que con este título aparece en el sobrescrito del *Memorial* <sup>29</sup>.

Respecto a los famosos almanaques y pronósticos, no faltan tampoco datos interesantes. Dice que empezó a escribirlos, y “corrieron sin embarazo alguno”, desde 1718 <sup>30</sup>. Por lo tanto, no comenzaron a publicarse en 1721, como se ha supuesto hasta el presente <sup>31</sup>.

Por último, las razones que da para que se le permita imprimir sus obras revelan grandísimo sentido común y en ellas relata detalladamente el proceso del privilegio y su arriendo entre el Hospital y Juan de Ariztia —a quien llega a ofrecer el traspaso del negocio— y la petición hecha al Real Consejo y la decisión de éste. Creo inútil repetirlo aquí, pudiendo verlo el lector por entero en el texto original.

Recibió este primer memorial el Real Consejo, y el Juez de Imprentas, que era entonces el Conde de Torrehermosa <sup>32</sup>, no

<sup>24</sup> *Memorial*, líneas 10 a 21.

<sup>25</sup> *Memorial*, línea 13 y nota 35.

<sup>26</sup> *Memorial*, líneas 15 y 16 y la nota 36.

<sup>27</sup> *Memorial*, líneas 16 a 19.

<sup>28</sup> *Memorial*, línea 12.

<sup>29</sup> Véase la nota 3 y el grabado correspondiente, donde se reproduce dicha parte del impreso.

<sup>30</sup> *Memorial*, líneas 22 y 23.

<sup>31</sup> Cfr. *Obras* de Torres Villarroel. Ed. cit., tomo IX (prólogo) y *Vida*. Ed. Onís, pág. 88, nota 18.

<sup>32</sup> El título de Conde de Torrehermosa le fué concedido por Real des-

tuvo inconveniente en acceder a las justas peticiones del escritor astrólogo y le concedió licencia para que imprimiera sus almanaques de allí en adelante <sup>33</sup>.

Así sucedió durante el aludido año de 1724 y el siguiente; pero en febrero de 1726 <sup>34</sup> volvió a repetir de nuevo la protesta el Hospital —instigado por el arrendatario Juan de Ariztia—, “oculta, fraudulenta y subrepticamente”, sin informar del acuerdo concedido en 1724, favorable, como se ha visto, a Torres Villarroel.

En vista de tal decisión, presentó éste inmediatamente el extenso memorial que se publica más adelante —y al cual remito al lector—, incluyendo en él íntegra su solicitud anterior y ampliando mucho la enumeración de sus derechos, con tanta razón como ingenio.

No sólo señala minuciosamente las circunstancias especiales que concurren en su situación y expone la aplicación de leyes que se le debe, sino que hace una crítica del libro del *Sarrabal de Milán* interesantísima para el estudio de esta clase de literatura y de las ciencias médicas y astrológicas de su tiempo. Hace notar los frecuentes errores del *Sarrabal* respecto de España, a causa de “la diferente altura de Polo”, principalmente en los eclipses y en las lunas, y considera esto fatal para la medicina, “que no puede gobernar sin ellos las curaciones de los achaques temporales”. En fin, que acaba llamando al libro “historia frígida”, sin recordar que este *Sarrabal*, con sus errores y todo, provocó en España todos los infinitos almanaques que hemos citado en parte —entre ellos los suyos—, y cuyo contenido satisfacía en el vulgo el afán científico aportado por la influencia europea y a la vez conservaba en él la religiosidad y la superstición, que llegaron a no deslindarse en el siglo anterior y perduraban en el dieciocho.

Nada se sabe acerca de si el Real Consejo accedió a esta segunda y más eficaz petición de Torres Villarroel, para evitar que perdiese “la vida, la honra y la fama”, según aseguraba; pero el que se siguieran publicando los pronósticos suyos muestra claramente que se atendió a su justísima demanda y se le devolvió la dicha de que gozaba hasta la aparición de los decre-

---

pacho de 29 de abril de 1706 a don Francisco Hermosa Revilla, que debía de ser el que se cita aquí.

33 *Memorial*, líneas 134 a 136.

34 *Memorial*, líneas 150 a 155.

tos prohibitivos de almanaques y aun aumentó su fortuna con el triunfo ruidoso que alcanzó en sus oposiciones a la cátedra de Matemáticas de la Universidad de Salamanca celebradas aquel mismo año de 1726.

## MEMORIAL DE DON DIEGO DE TORRES VILLARROEL



SEÑOR.

A los Reales pies de la nunca bien llorada Magestad del glorioso Luis, hijo vuestro, y padre de nosotros, llevaron mi pobreza, mi justicia, y mi veneración el siguiente memorial:

*Llega a los pies de V. Mag. este pobre papel, desnudo de textos, autoridades, y retóricas; no por eso despreciable, pues recomendado de mi justicia le vistió la razon natural sola, sin que los libros, ni las opiniones ayan podido trabucar su primero elemental discurso. V. Mag. (Señor) lo mande leer, para que vista mi razon y verdad, determine lo justo.*

*Mi edad (Señor) son veinte y ocho años, los quinze me los han gastado los estudios mayores de Filosofia, Mathematicas y Theologia Moral; estoy graduado en Salamanca en Filosofia; cinco años assistí a las Sabatinas<sup>35</sup>, a arguir, a actuar, y a todos los demas precisos exercicios: dos años leí Mathematicas y Astronomia, dando en esta Cathedra materia por escrito a mis oyentes, explicándoles Extraordinario<sup>36</sup>, y al fin de estos dos Cursos tuve un acto con mis discipulos (por no aver en aquella Vniversidad, ni mas Profesores, ni otros aplicados) en que se dió a conocer la aplicacion de todos; hize oposiciones a los Beneficios curados de dicho Obispado, y con estos, aunque escasos trabajosos meritos, quiso mi destino bur-larme todas mis ideas, y alexarme de todo lo que era conveniencia.*

<sup>35</sup> Las *Sabatinas* eran conferencias extraordinarias que solian tener los estudiantes de entonces los sábados por la tarde; independientemente de las clases normales de las Universidades, pero en ellas y por profesores de las mismas.

<sup>36</sup> Según me comunica amablemente mi querido amigo don Pedro Urbano González de la Calle, estas explicaciones de *Extraordinario* deben de referirse sin duda a la alteración de una disposición de los estatutos universitarios que obligaba en otro tiempo al catedrático a realizar en el curso lecturas limitadas y de textos determinados prohibiéndole explicar *extra ordinem* o con notas *in scriptis*. Si los textos se concluían antes de terminar el curso, o se repetían o se hacían otras lecturas complementarias y acordadas *ad vota audientium*, pero no se permitían al catedrático otros trabajos de clase que los señalados.

Estas disposiciones fueron poco a poco relajándose y ya en tiempo de Torres Villarroel estaría permitido seguramente el explicar *extraordinario*, o sea con aportaciones e interpretaciones personales del catedrático, como hoy se hace o debiera hacerse.

Desde el año de 1718 empezé a escribir Pronosticos (que corrieron sin embarazo alguno hasta oy) no aviendo sacado mas útil de mis estudios, que el que vendidos redituaban mis infelizes Papeles, pues este cortissimo consuelo me lo quiere barajar tambien mi porfiada suerte: considere V. M. si puede ser mas infeliz mi Profession, pues los trabajos propios permitidos aun al Arte mas mecanico, a mi no me pueden ser utiles. Que todos estemos sujetos a sudar para comer, es preciso, que Dios se lo dixo a vno, para que los demas lo entendiessemos. Pero que yo reme en la galera de este Mundo sin tocar el vizcocho<sup>37</sup>, es un desconuelo, que me haze creer, que para mi solo se guardaba esta segunda maldicion.

Cierto es, S. C. Mag. que no avrá ley que impida al Professor de qualquier linaje de estudio, que ponga fuera de los borrones sus tareas: Digolo, porque la practica observada hasta oy, es que qualquiera, que dedicado al trabajo de su facultad consiguió juntar alguna útil doctrina, nunca se le ha negado la licencia para imprimir (sino es que mezcle en sus obras proposiciones contra la Religion, o V. Real Mag.) antes bien es honra de la Nacion, que tenga escritores de todas ciencias, es de suma utilidad para la enseñanza publica, es alentar a la juventud al noble empleo de lo liberal, es estimular a los hombres al trabajo, y es tener V. Mag. hombres doctos de quien servirse. Y no es objecion dezir, que para regimen del año basta en Pronostico, y que este sea el Sarrabal, porque ya la ciencia mas superior no necessita de Escritores; todo quanto han escrito los Legistas, que es innumerable el número, está en un librito sumamente abreviado, que se llama Instituta<sup>38</sup>: a saber, los principios del ente natural esta reducido al estudio de la Filosofia y cada año se imprimen infinitos cuerpos; todos los Preceptos de Dios, y el regimen de la conciencia (de que ay tanto impresso) se saben en un librito del Padre Parra<sup>39</sup>; en menos, en la Cartilla, donde nos

37 El *biscocho* o galletas es un "pan que se cuece segunda vez para que se enjuge y dure mucho tiempo, con el cual se abastecen las embarcaciones, por no poder llevar hornos para el pan necesario." (*Dic. Autor. Acad. Esp.*)

Con esta acepción aparece en el *Quijote* (Parte primera, capítulo XXII) cuando habla Ginés de Pasamonte de la vida en las galeras: "Para servir a Dios y al Rey, otra vez he estado quatro años, y ya sé a qué sabe el *biscocho*."

La frase "embarcarse uno con poco *biscocho*" equivale a "empeñarse en un negocio sin tener lo necesario para salir de ello".

Y la que emplea Torres Villarroel aquí tiene todas las trazas de ser también hecha: "remar en la galera sin tocar el *biscocho*", esto es, 'trabajar sin sacar provecho alguno'.

38 Alude, como es natural, a la conocidísima obra del emperador Justiniano, editada y comentada innumerables veces.

39 No sé a qué obra pueda referirse. Quizás a la siguiente, que pongo con gran duda y toda reserva, ya que no se trata precisamente de un "librito", en la única edición que he encontrado de ella:

PARRA y ARTEAGA, padre Antonio de la: *Sacramentorum Arcana Scholastice et moraliter disputationibus, et quaestionibus reserata, iuxta angelici praeceptores mentem saepe resolutione singulari expositam*. Madrid. Melchor

enseñan los rudos principios del A. B. C. Pues si a todos sobre vnos mismos assumptos, les ha sido lícito, y es comentar, escribir, y glossar; por que a mi se me prohíbe ptra glossa sobre el año, ademas  
 55 de la que escribe el Sarrabal? Y por que? Si al Legista, al Theologo, al Medico, y hasta los Poetas, y Xacareros <sup>40</sup> se les permite, se les manda, y se les agradece que impriman sus obras; porque a mi se me niega que saque a luz las mias, quando no son contra la Fe, ni contra la Republica, ni contra V. Mag. los Juizios de mi Pronos-  
 60 tico?

El motivo (Señor) que ay para que se impida la impresion de mis Juizios, es, que el Hospital de esta Corte tiene vn Privilegio limitado (pues no se puede dar Privilegio a ninguno con perjuizio de otros) para que nadie, sin la licencia del Hospital, pueda vender  
 65 ni imprimir al Sarrabal de Milan. Arrendó Juan de Ariztia este Privilegio al Hospital en 1500 rs. todos los años; y este año dió Juan de Ariztia vna peticion a la Junta de Hospitales, pidiendo rebaxa de la cantidad que daba por el Privilegio, dando por motivo que salian otros Pronosticos, y que quitandole la venta del Sarrabal no  
 70 podía sacar el coste. La Junta de Hospitales se quexo a V. Mag. y remitiéndose al Real Consejo, fueron mandados detener todos los demás Pronósticos. En nada (Señor) se le perjudica a dicho Privilegio; porque si Juan de Ariztia no puede, o no quiere pagar dicha cantidad, busque el Hospital otro Arrendador, y use de su Privilegio,  
 75 que no se encierran las venturas en vn hombre solo: con que no introduciendose ninguno contra el Privilegio, ni queriendo imprimir, o vender a dicho Sarrabal, no se le perjudica al Hospital ni a su Privilegio. Con que no siendo mi Pronostico Sarrabal ni traslado suyo, en nada perjudica el mio a este. No es traslado, ni en quanto a  
 80 la parte demonstrativa, ni en quanto a lo judiciario, porque el Sarrabal está calculado para el Orizonte de Milan (que despues, quando en Madrid se vierte del Italiano a nuestro Idioma se ajusta) y el mio tiene ajustadas sus Lunaciones al Meridiano de esta Corte: en lo judiciario cada Astrologo congetura arreglado a sus Lunacio-  
 85 nes, temperamento del País, condiciones de gentes, y alimentos del

Sánchez, 1668. Un vol. en folio de 8 hojas sin num. de prels. + 596 págs. de texto + 8 hojas sin num. de índice.

El autor era de Villarrobledo (Albacete), perteneció a los Clérigos Menores, fué profesor de Teología en los colegios de Salamanca, Alcalá y Nápoles y escribió además *Incarnationis Arcanum*. (Madrid; 1668.)

También pudiera tener relación con la obra citada en el *Memorial*, la siguiente, tan dudosa como la anterior a causa de no conocerse ejemplar de ella:

PARRA: *Doctrina espiritual*. Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1620.

"Nota del Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid: "En 10 de agosto 1620 de casa de Francisco de Medina, un librito, falto, de Parra, "Doctrina espiritual, 12 mrs." (PÉREZ PASTOR: *Bibliografía Madrileña*. Madrid, 1906, parte II, pág. 535.)

<sup>40</sup> *Jacarero* era el que se dedicaba a recorrer las calles cantando jácaras o romances de asunto poco ejemplar; y también, seguramente, el que les componía, aun cuando no figure en los diccionarios esta acepción.

terrazo <sup>41</sup>, todo esto es distinto, quanto son diferentes las alturas del Polo.

Mas (Señor:) Si al Hospital le quema vn rayo vna casa, o le lleva vn turbion vna heredad, están expuestos o deben los Vezinos, <sup>90</sup> o Arrendadores pagarsela, o partir los daños, quando esto no es culpa suya? Mi razon natural dize que no. Pues por qué quiere, que porque la venta del Sarrabal no aya sido este año tan copiosa como otros, estemos obligados los Astrologos a trabajar, y cederle nuestras pobres tareas, y a pagarle sus casuales pérdidas, quando es <sup>95</sup> preciso que esté sujeto a las infelicidades del tiempo, como todo lo subllunar? Mas: Que en este caso a quien se le hiziera perjuizio, era al Arrendador del Privilegio; pues dexelo el Arrendador, que yo daré fianças abonadas al Hospital, y sin innovar en nada, arrendaré en la misma cantidad el Privilegio, y corran (Señor) todos <sup>100</sup> los otros Pronosticos, pues es descrédito de nuestra Nacion, que no se vea en sus Países de la noble profesion de las Mathematicas mas papel, que el que mendigamos de Provincia forastera <sup>42</sup>, y aviendo Escritores en nuestra España, debemos ser primeramente atendidos, assi para gloria de la Nacion, como para la utilidad, y ense- <sup>105</sup> ñança publica; pues como se alentarà la juventud a este noble estudio, si ve que se nos niega aun el humo del aplauso común? Y aunque el Sarrabal nos escriviera las noticias mas fieles (que no adelanta mas que los otros Astrologos) enseña mas la voz viva de nuestros Españoles.

<sup>110</sup> En tiempo que vivía el verdadero Sarrabal, y en tiempo que al Hospital se le concedió dicho Privilegio, salían otros Almanakes, y Juizios, como el Astrólogo Cómico Español <sup>43</sup>, el Gotardo de Luca <sup>44</sup>,

<sup>41</sup> *Terrazo* significaba antiguamente "jarro", según indica esta frase de la *Crónica General* (Parte IV, cap. III): "E daban un moro por un pan e por un terrazo de vino."

Covarrubias, en su *Tesoro*, cita el femenino *terraza* con acepción análoga, que reproduzco por lo curiosa: "Es cierta forma de jarra de dos asas, vedriada (*sic*), que los pintores suelen poner en las tablas de la Anunciación con vnos ramos de azucenas dentro. Esta fué antiguamente vna insignia de cierta orden de cauallería, que llamaron de la Terraça, que es lo mesmo que de la Anunciada."

Sin embargo, no tiene en Torres Villarroel ninguna de estas aceptaciones sino otra típica suya, que no he visto en los diccionarios que he consultado: "Alimentos del *terrazo*" equivale aquí a 'alimentos del terreno', esto es, los propios de cada comarca.

<sup>42</sup> Es notable la trocada acepción que tienen aquí para el idioma actual las palabras *país* y *provincia*, empleadas por Torres como sinónimas de "región, reino *provincia* o territorio" (*Dicc. Aut. Acad. Esp.*) y "parte de de un reino o estado que se suele gobernar en nombre del príncipe por un ministro que se llama Gobernador" (*Idem*), respectivamente.

<sup>43</sup> Sospecho que es el mismo que figura en la nota 11 con el título de *El Piscator Cómico*, ya citado por García Boiza (*Don Diego...*, pág. 24, nota) sin más detalle. No he logrado hallar ejemplar de él.

<sup>44</sup> *El Gottardo de Luca* debía de ser un almanaque italiano, a la manera de *El Sarrabal de Milán*, que se traduciría o imitaría en *El Gottardo Español*. (Véase la nota 45.)

el Gotardo Español <sup>45</sup>, y otros, y hasta oy han corrido, no obstante de la demanda puesta por el Hospital, estos, y otro, que se llama el <sup>415</sup>Piscator Andaluz <sup>46</sup>; y otro, Guía de Forasteros en la Corte <sup>47</sup> to-

45 Se trata de *El Gran Gottardo Español*, por don Pedro Enguera. Madrid, 1723 (véase *Vida*, Ed. Onís, pág. 89, nota 9-10), que debía de ser traducción o imitación de *El Gottardo de Luca*, citado en la nota 44.

46 "Pronóstico general y particular del año de 1713 con la cosecha de frutos y mantenimientos y juyzio de los políticos acontecimientos del Vniverso con todos los Quartos de Luna y Eclipses computados al Meridiano Cordubense.—Por el Gran Piscator Andaluz.—En Córdoba en la Imprenta de Estevan de Cabrera, Mercader de libros." Un vol. en 8.º, 8 hojas. (Existe un ejemplar en la Biblioteca Provincial de Córdoba.)

La antecedente es la primera edición de la obra; pero en 1723 apareció ampliada y a nombre de su autor, quizás para evitar que se le confundiera precisamente con *El Gran Piscator de Salamanca* —el de Torres Villarroel— ya publicado. He aquí su descripción:

"Crisis astrológica physica mathematica, y chronologica; y pronostico vniversal sobre la máxima conjuncion del año 1723, día 9 de Enero, con expression de los sucesos Politicos, y Militares, cosechas de frutos, y mantenimientos; y singular enarracõ de terremotos, y constitución de los tiempos. En particular se expresa el Pronostico de cada vno de los años, y sus Eclypses visibles el año 1741. Avtor el Doctor Don Gonzalo Antonio Serrano, Philo-mathematico, Cirujano Mayor, que ha sido diez años del Exercicio, y Reales Hospitales de Zeuta, y Medico Revalidado. Con licencia: En Córdoba en casa de Esteban de Cab." Un vol. en 8.º, 24 hojas sin numerar, 174 págs. y una hoja sin numerar. (En 1900 poseía un ejemplar de esta edición don Francisco de B. Pavón, en Córdoba.)

Pero al año siguiente, 1724, volvió a encubrirse Serrano con seudónimo —si bien distinto del empleado en 1713—, como demuestra esta impresión:

"Pronóstico del año 1724. General y particular: Diario con quartos de Luna, cosecha de frutos, y mantenimientos, y el juicio de los Políticos acontecimientos de todo el vniverso, expressando diariamente el Signo, y grado, que tiene la Luna, y sus aspectos con todos los Planetas, y Eclipses computados al Meridiano de la siempre ilustre Ciudad de Córdoba, Patria del Autor. Por el gran Astrólogo Andaluz. Con licencia: Impresso en Cordova en la Imprenta de la Viuda de Estevan de Cabrera." Un vol. en 16.º, 4 hojas sin numerar, 137 págs. y 7 hojas sin numerar. (Se conserva un ejemplar en la Catedral de Córdoba.)

En cuanto al doctor don Gonzalo Antonio Serrano, tipo muy semejante a Torres Villarroel, fué hombre famoso en su tiempo y, ahora, digno de ser más conocido, así como sus obras. Nació en Córdoba el 5 de noviembre de 1670 y se le bautizó en la parroquia de San Lorenzo el día 27 del mismo mes. Sus padres, Francisco Serrano y Francisca de Blancas, eran zapateros, y este oficio ejerció desde niño el futuro astrólogo hasta que en una ocasión le pagaron el importe de unos zapatos en libros de Astronomía, y, de leerlos, vino a aficionarse de tal suerte a esta ciencia y luego a la Medicina, que fué pronto eminentísimo en ambas.

Por sus méritos en esta última, no tardó en alcanzar la plaza de "Cirujano Mayor del Ejército y Reales Hospitales de Ceuta", que desempeñó durante diez años, al cabo de los cuales y de otros estudios superiores se retiró a su ciudad natal, abriendo allí cátedra libre de Astronomía y Astrología.

Verificaba sus observaciones, más o menos científicas, desde la torre de

dos con sus Lunas, y Santos, y Juizios; pues por qué el mio solo, teniendo las licencias y remisiones, y aprobaciones del Real Consejo, y de la Vicaria de esta Corte, se ha de quedar en su primer original, no siendo de peor condicion, que los otros, y teniendo a  
 120 mi favor los trabajos referidos, y siéndome preciso para la enseñanza de mis discípulos hazer estas anuales demonstraciones del año?

la Malmuerta, y entre los discípulos que formó merece citarse su propio sobrino Antonio de Blancas, quien llegó a predecirse a sí mismo la fecha en que moriría y acertó.

No obstante la fama y popularidad de Serrano, hubo de sufrir a algunos enemigos, como el anónimo autor del siguiente soneto, donde se le recuerda su humilde origen:

“¡Oh pues tu que rodando entre banquetas,  
 Con el tranchete en mano y las virillas  
 Arrimando hacia un lado las plantillas  
 Subes a desvirar tambien planetas!  
 ¡Oh pues tu que registras los cometas  
 Vuelto el boje astrolabio, y sin rencillas  
 El estuche, los tientes y calillas!  
 ¿Sabes componer bien con las soletas?  
 ¿Donde o como tu grasa (gracia digo)  
 Dexar pudo a tu alezna remontada  
 Pespuntando las ciencias tan por punto?  
 ¡Oh Gonzalo Serrano! ¡Oh buen amigo!  
 No se ha visto en el mundo tal puntada,  
 Y assi no hay más que hablar en este punto.”

De avanzada edad, Murió Gonzalo Serrano en Córdoba, el día 2 de febrero de 1761 y está enterrado en la iglesia del convento de la Trinidad de dicha ciudad.

Escribió infinitas obras, hasta el punto de que se determinó a establecer en 1730 una imprenta, para darlas a la estampa, que tuvo primero en la calle del Cister, luego en la plazuela de Santa Marta (1755) y por último en la calle del Realejo (1758).

Los principales libros que se conservan de él, aparte los célebres pronósticos, son: *Opúsculo médico quirúrgico*, 1702; *Crisis apoloética y filosófico examen a diferentes proposiciones consultadas por el Lic. D. Francisco de Mendoza* [1706]; *Epístolas fisiológicas, medicofísicas, anatómicas y apoloéticas*, 1711; *Teatro Supremo de Minerva* [1727]; *Astronomía Universal, teórica y práctica*, 1735; *Geometría selecta, teórica y práctica*, 1736; *Apolo-gía pacífica médico-práctica*, 1739; etc..., etc...

(Véase: VALDENEBRO: *La Imprenta en Córdoba*. Madrid, 1900.)

Finalmente, el doctor Serrano debió de tener amistad con Torres Villarreal, como lo demuestra que dirigió a éste “una carta proemial, histórica, auxiliar y amigable” —publicada en su obra *Teatro Supremo de Minerva*, ya citado— con motivo de las discusiones del belicoso salmantino con el doctor Martín Martínez en 1724. Conviene advertir que García Boiza no cita esta carta en su estudio de la aludida contienda (*D. Diego...*, pág. 35).

47 (pág. 411) Se trata de la famosa y popular *Guía de Forasteros en Madrid*, que empezó a publicarse en 1722 y siguió apareciendo durante todo el siglo XVIII. Existe un ejemplar completo de ella en la Biblioteca del palacio de Oriente, de Madrid.

*Yo no tengo mas razones, ni mas leyes que estas, que la escasa razon natural me dictó; si contra estas no tuvieren réplicas bien fundadas los Autores, y los sugetos doctos, que V. Real Mag. tiene para estos fines, suplico a V. Real Mag. me mande dar la licencia que pido para mis impresiones, pues no dan de si mis pobres estudios otro bien, que el sudor de estas tareas, y me conceda Privilegio para imprimir mis Juizios, sin que otro tenga intervencion, ni pueda reimprimir sin mi licencia, que es gracia y justicia, que pido a V. Mag. cuya vida aumente el Cielo, para gloria de nuestra Monarquia, y exaltacion de la Fé Catholica.*

Dignóse la Catholica malograda Grandeza de remitirlo al Real Consejo, para que le informasse de mi justicia; y la respuesta que <sup>135</sup>huvo, fue una amplia facultad, que el Conde de Torrehermosa, Juez de Imprentas, me concedió para imprimir los Pronosticos en adelante, sin embarazo alguno, como han corrido los años passados de 1724. y 1725. a lo que dio assenso, y consintió el Hospital, pues han corrido a vista, ciencia, y paciencia de sus Arrendadores, hasta el <sup>140</sup>mes de Febrero de este presente año <sup>48</sup>, en que oculta, fraudulenta, y subrepticamente, sin proponerle, e informarle a V. Mag. el permiso tacito del Real Consejo, y expreso del Conde de Torrehermosa, Juez de las Imprentas, en la oposicion que juridicamente, y mostrándome parte hazia contra las pretensiones del Hospital, y sus <sup>145</sup>Arrendadores, fundando mi derecho en justicia, y ley natural, que el Real animo de V. Mag. jamás intentó derogar, y sin darseme el menor aviso, o lo que la práctica de los Tribunales llama traslado, sin oírle a mi parte sus razones, clamando la voz santa del Hospital, ahogada mi necesidad, y no dando lugar a que mis lamentos llegasen tambien al Real piadoso oido de V. Mag. ocurrió a V. Mag. y con siniestro informe consiguió se dignasse de dar su Real Cedula, en que manda, que ninguno de tan honrados Professores podamos imprimir sin permiso del Hospital, concediendole Privilegio sobre mi fantasía, sobre mis estudios, y afanes, que jamás pudiera <sup>155</sup>tribuirme a ellos, ni el Hospital, ni sus Arrendadores. Y confessando, como desde luego confieso ser V. Mag. legitimo Señor, y dueño de mi honra, vida, libertad y hazienda, y no siendo mi intencion contravenir a los Reales Decretos de V. Mg. antes sí obedecerlos en la mejor via, y forma, como de legitimo Señor, y Rey <sup>160</sup>natural, y recurriendo a V. Mag., a quien como padre y Protector toca deshazer los agravios de sus Vasallos. Y suplicando assi mismo, que assi como se dignó V. Mag. de prestar su Real oido a las razones del Hospital, merezcan el consentimiento necessario las mias, que son, ademas de las arriba expresadas estas siguientes <sup>165</sup>ultimas causales de mi justicia y mi defensa.

Digo (Señor) lo primero, que el Hospital tiene vn Privilegio limitado para la impression del Sarrabal (como el que V. Mag. se sirve

---

<sup>48</sup> 1726. Nótese que el *Memorial* es posterior a 1725 y anterior al 29 de noviembre de 1726 en que fué elegido Torres Villarroel catedrático de Matemáticas de Salamanca, cargo que no figura, como es natural, en la relación de sus méritos, contenida al principio de este escrito.

dar regularmente a qualquiera Autor, para que ninguno reimprimiéndole las obras le hurte los intereses de su desvelo) en la qual  
 170 funda legitidamente su intencion, por ser vn papel sin dueño, y de forastera Region, en que qualquiera Librero, Impressor, curioso o aficionado se podria interesar, si V. Mag. por el Privilegio que le tiene concedido, no huviera aplicado a tan santo fin sus emolumentos: Y callando este Privilegio con la ambicion de enrique-  
 175 cerse con los sudores ajenos, ha pretendido se entienda con los demas Professores, extendiéndolo a más de lo que cabe, y puede ser la mente Real de V. Mag. que no debe por causas pias, y aunque sea con pretexto de Religion, perjudicar el derecho de los Vasallos, como vocean los Jurisconsultos, y el que tienen adquirido  
 180 los honrados Professores de las letras, por el estilo vniversal de las gentes, en todos los Reynos, y Señoríos del Mundo; pues lo que se le concede al mercenario, al trabajador, y al mecánico, que es, que pueda vender por las calles, y las Plazas sus tareas; por qué no a los Professores de la Astronomia y Mathematicas que son  
 185 nobles de profession? Y por que a mi se me niega comer de mi personal trabajo, y se le impide el passo a mis personales tareas? Y por que se ha de passar la Corte con los cálculos del Sarrabal, qué no sirven en su Orizonte por la diferente altura de Polo, pues las Lunas, ni los Eclipses pueden ser puntuales, y conforme se  
 190 requieren para el vso quotidiano de la docta Medicina, que no puede govarnar sin ellas las curaciones de los achaques temporales, procedidos de la alteracion de los ayres, y entradas del Sol en sus signos, ni elegir el verdadero oportuno tiempo de purgas, sangrias, &c. siendo todo lo referido tan conveniente a la salud  
 195 vniversal de nuestra situacion, que tanto desvelo y cuidado ha merecido a los señores Reyes antecessores de V. Mag. como se evidencia de tantas leyes y pragmaticas, expedidas sobre este assunto solamente?

Y por que se ha de ver precisada la Nacion a contentarse  
 200 con los calculos del Sarrabal solamente? Y que diremos si vienen errados como (omitiendo los de años passados) en el corriente, que propone Eclipses visibles, no siendo possible averlos segun arte? Si los Medicos, y dolientes en las prevenciones se huvieran aprovechado de la ciencia del que se supone Sarrabal, qué huviera sido  
 205 de los enfermos? Y finalmente, por que a mi, u otro Professor honrado se le ha de impedir, que publicamente manifieste los errores en que ha incurrido el Sarrabal?

Si los Ingenios han sido siempre premiados, y atendidos de los Principes Soberanos, y han merecido copiosas ayudas, e intereses, porque den a la publica luz los partos de sus entendimientos, vtils para todo genero de disciplinas, por que a mi se me prohíbe, se me agravia, y se me castiga, desterrando mis papeles?

Por que se le ha de negar al Mundo la enseñanza publica de esta Ciencia, y el gusto de que aprendan, y se recreen los humanos  
 215 entendimientos con la hermosa variedad de conceptos e ideas de esta noble Profession, tan vtil a los Reynos, que sin ella no pueden tener las Magestades, ni buenos Soldados, ni Ingenieros, ni For-

tificadores, ni Bombarderos, ni Nauticos, ni buena criança en otras Provechosas, y necessarias disciplinas? Y si se han de abandonar  
 220 a los Profesores de esta Ciencia y negarles las impresiones de sus papeles; para que se permiten Cathedras en las Vniversidades, conferencias en la guerra y lecciones en los Puertos de Mar? <sup>49</sup>

Y quien se alentarà a escribir, estudiar, y otros empleos, si advierte que tiene este castigo las Letras, y este desayre los In-  
 225 genios?

Porque con mi sudor ha de interessarse ni el Hospital, ni sus Arrendadores? No es mas justo, que me aproveche yo de mi trabajo, que no que me lo coma el ocioso?

Que méritos, ni que Principe es el Arrendador del Hospital,  
 230 para que se le conceda vna honra (que hasta oy no se la ha cedido V. Mag. a nadie, sino es a su Real Consejo) como es ir los Autores a pedir licencia para sus impresiones? En quantos libros ay impresos de las quatro partes del Mundo <sup>50</sup>, solo se ve la licencia del Monarca o su Real Consejo, pero no licencia de Hos-  
 235 pitales, ni Arrendadores (y no es razon que el Real Consejo quiera desapropiarse de esta honra, que V. Mag. le ha concedido). V. Mag. (Señor) es dueño absoluto, y puede concederle esta honra; y hagase mil vezes la voluntad Real, pero sepamoslo como ley, aviendo oido primeros mis razones.

Por que a la Ciencia de los mas superiores (que hasta oy la  
 240 han professado Reyes, Principes y Soberanos) y estando, como todas, tan llena de honrados Privilegios, se le ha de consentir pagar tributo al Arrendador del Hospital? Quando? o en que tiempo se han visto las Ciencias estacadas, como las barajas de naypes? <sup>51</sup>  
 245 Y vuelvo a preguntar.

49 No he hallado la menor aclaración de esto; pero es fácil suponer que se trataría de conferencias y lecciones con destino a los aspirantes al Ejército y la Marina que se darían separadamente en el Consejo de la Guerra y en los puertos o Departamentos marítimos.

50 Sabido es que entonces no se consideraba a Oceanía aún como parte divisible del Mundo.

51 Mi buen amigo el docto archivero don Cristóbal Espejo, que prepara interesantes estudios históricos sobre la hacienda española, ha tenido la atención de facilitarme unos cuantos datos relativos al estanco de los naipes que uno a otros hallados por mí.

El estanco o monopolio de los naipes se votó en las Cortes de Valladolid de 1544. En 1638 constituían una de "las siete rentillas" para mejorar la "renta de millones". Hasta 1761 estuvo arrendada su fabricación; pero desde esta fecha se confirió a la Real Hacienda el que lo administrara, con lo cual disminuyeron los rendimientos.

En 1811 se declaró libre la fabricación y venta de naipes, siempre que cada baraja pagara de derechos 16 maravedís a la Hacienda, y dos a los hospitales de Madrid —esto hubiera indignado a Torres Villarroel si lo hubiera conocido—, y en 1833 volvió a arrendarse el privilegio, quedando otra vez libre esta industria en 1849.

Posteriormente, en 1893, 1895, 1900, 1901, 1904 y 1907 se ha alterado el impuesto o gravamen de cada baraja; pero ya sin monopolizarse su fabricación y venta.

Si al Hospital le concede nuestro Catholico Monarca Privilegio para que imprima la Suma Moral de Busembaum<sup>52</sup> o la Theologia de Godoy<sup>53</sup>, por esso avian de quedar estancadas todas las Sumas Morales y Theologicas? Por esso se les avia de negar  
 250 a los Theologos, y Moralistas la impressiion de sus trabajados y vtiles papeles? No era justo. Pues por que se debe consentir que el Administrador, o Arrendador del Privilegio, o Hospital se aproveche de todas las Sumas Astrologicas y les niega a los Astronomos la impressiion de sus tareas? Quisiera saber la razon de esta  
 255 disparidad.

Porque se ha de apadrinar y de defender la Historia fingida del Sarrabal, con tanto perjuicio de los pobres Estudiantes Españoles? No es mas justo honrar, y defender primero a la Nación, y amar las obras de sus Ingenios, y despues favorecer a las de los Es-  
 260 trangeros?

Por que, si yo he dicho en mi primer Memorial, que daré, con

52 "Medula de la Teología moral... Escribiola... el Padre Hermann Busembaum... Redvecla al español y añade un tratado de la bvlá de la Santa Cruzada el Doctor Vicente Antonio Ibañez de Aoyz... Madrid. Joseph Fernandez de Buendia, 1664", 4.º

La edición primera de este libro, *Medulla Theologiae Moralis*, se publicó en Munster (Alemania) en 1645. Su autor nació en Nottuln (Westfalia) en 1600 y profesó en la Compañía de Jesús, y en ella siguió brillantemente sus estudios. En 1640 explicaba Etica en Colonia y más tarde alcanzó el rectorado de los colegios jesuítas de Hildesheim y Munster nuevamente. En esta última ciudad imprimió su obra, que luego se ha editado más de setenta veces, con adiciones y comentarios, en algunas reimpressiones, de los padres Lacroix, Callendall, Montausan, Zaccaria y Trausoja, de la misma orden religiosa que el autor, y de San Alfonso María de Ligorio.

Su publicación, no obstante, tropezó con profundas dificultades. En Francia y Austria se prohibió con motivo del atentado fallido de Damiens contra Luis XV, porque en ella se disculpa en cierto modo matar a los reyes cuando las circunstancias lo planteen, y se venía a pensar ridículamente —con menos fundamento todavía que en el caso del padre Mariana y del fanático Jacobo Clemente, asesino de Enrique III de Francia— que el regicida pudo haberse aconsejado de las palabras de Busembaum. Por otra parte, el Parlamento de Tolosa la hizo quemar en público e igual suerte corrieron las ediciones de los padres Zaccaria y Trausoja ya citadas. En España, por el contrario, se difundió notablemente la obra aludida en las Universidades y Seminarios.

El padre Hermann Busembaum murió en 1668, habiendo dedicado su vida casi por entero al estudio y a la enseñanza de la teología.

53 "*Illustrissimi ac Reverendissimi D. D. Fr. Petri de Godoy ex Ordine Praedicatorum, Salmanticensis Academiae in sacra theologia magistri: Eivsdemque Universitatis quondam concellarü...* Venecia. Juan Jacobo Hertz. 2 tomos en folio. (Lo subrayado está impreso en tinta roja.)

Fray Pedro de Godoy nació en Aldeanueva de la Vera (Cáceres) entre 1615 y 1620. Ingresó en la orden de Santo Domingo de Guzmán y desempeñó en Salamanca la cátedra de Prima, fundada por Felipe III para que los dominicos explicasen la doctrina de Santo Tomás. Fué además predicador de Felipe IV y Obispo de Osma. Madoz dice en su *Diccionario geográfico* (tomo I, pág. 505) que con las ganancias de sus obras —a pesar de que dejó muchas inéditas— fundó una capellanía "de 150.000 reales de capital sobre las sisas de Madrid". Murió hacia 1686.

fianças abonadas, al Hospital la misma cantidad en que siempre tuvo arrendado su Privilegio, no innovando en nada, y dexando correr todos los demas Pronosticos, no se me concedió, y se daba

265 assi fin a este pleyto?

Si el Real Consejo ha pensado, y ha advertido que tengo justicia, y en virtud de aver considerado mi razon me concede licencia (no obstante puesta la demanda por el Hospital) para que imprima mis Obras; por que se me niega para adelante? (o me remiten al Arrendador del Hospital, que es lo mismo) quando para 270 en adelante, también como aora, tengo acción y justicia para imprimir, y comer de mis personales trabajos? Y si la tengo aora, por que la pierdo para en adelante, quando siempre el Hospital, y yo nos quedamos, el con su Privilegio, limitado para el Sarrabal, y yo 275 con las gracias y Privilegios que tienen concedidos los Soberanos a qualquier Professor de qualquiera linage de Estudios?

Para consuelo de mi porfiada fortuna, suplico a V. Mag. se vea en justicia mi razon, y en su vista me honre, y ampare; advirtiendo, que en negarme esta justificada razon pierdo la vida, la honra, 280 y la fama: La vida, porque quitandome el comer, se sigue de precision el morir: La honra, porque el Mundo creará que son perjudiciales mis papeles, quando advierta que assi me los ahogan, creera que me he entregado al ocio, y la poltronería, pues no se desengañan mis anuales tareas, creará que me enriquecia de trabajos age- 285 nos, y que se me acabó el caudal, y soñará los delirios que acostumbra: La fama, porque aviendo corrido con algun credito mis obras, me vuelvo a quedar en el calabozo del olvido, pierdo los apassionados a mis Juizios, que tal vez podian darme conveniencias. V. Mag. como tan amante del credito, y vida de sus Vassallos, 290 mire por el mas infeliz de ellos. Si yo (Señor) pretendiera que me pagassen la sustitución de dos años, que ley Mathematica en Salamanca, y que se me premiassen quince de Estudios mayores y otros trabajos, que pudiera representar, y que se me retardasse el premio, me conformara con dezir, no lo merezco, ay otros primero, 295 y con mas justicia. Pero (Señor) que se me quite el pan, que con el sudor de mi rostro gano, no tengo consuelo; V. Mag. me lo podrá dar, como Príncipe, y Rey, en quien tenemos los tristes fundados nuestros alivios. Y suplico encarecidamente a V. Mag. mire por mi, pues estoy desesperado de otro patrocinio, y me conceda Privilegio para imprimir mis obras, por ser personales, y 300 facultativas, como lo tuvo el Gotardo, y el día 19 de Febrero de 1724, se le concedió de nuevo y prorrogó<sup>54</sup>, y para que en adelante no haya estas demoras, y detenciones, pleytos e inquietudes. Nuestro Señor conceda a V. Mag. suma paz, larga vida, mucha salud, y 305 quantos bienes, y dones puede comunicar Nuestro Señor a quien lo pidiere muy de corazón.

JOAQUÍN DE ENTRAMBASAGUAS Y PEÑA.

54 Se trata, sin duda, de *El Gran Gottardo Español*, de Enguera (véase la nota 45), que se publicaba en Madrid, y no de *El Gotardo de Luca*, como es natural.